



NOTARIA 15 DE SANTIAGO

REPERTORIO N° 1099 - 2013.-

mod

PROTOCOLIZACIÓN
BASES GENERALES DE PROMOCIÓN
DIGITAL MEAT
“PARTICIPA Y GANA CON PARIS Y HP”

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a once de Abril de dos mil trece, a petición de don **EDUARDO ARESTI SUBELMAN**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos trece guión cuatro, domiciliado en Francisco Bertrand Vergara número tres mil trescientos treinta de la comuna de Vitacura, ciudad de Santiago; procedo a protocolizar **BASES GENERALES DE PROMOCIÓN DIGITAL MEAT “PARTICIPA Y GANA CON PARIS Y HP”**, compuesto de tres hojas, y que quedan agregados al final de este Protocolo bajo el número doscientos sesenta.- Para constancia firmo previa anotación en el Libro Repertorio. Se da copia.- DOY FE.-

La presente copia es
testimonio fiel de su original.

12 ABR 2013

R. ALFREDO MARTIN ILLANES
NOTARIO PUBLICO

REPERTORIO N° 1099-2013





BASES GENERALES DE PROMOCIÓN

BARO SPA, sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 76198337-7, domiciliada en FCO. BERTRAND VERGARA 3330, comuna de VITACURA Región Metropolitana, en adelante Digital MEAT efectuará una promoción denominada "participa y gana con Paris y HP". La Promoción se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en el presente documento:

1. ALCANCE Y DURACIÓN

- 1.1 Podrán participar todas las personas naturales, residentes dentro del territorio de la República de Chile, que se inscriban en el sitio de la promoción dentro de www.paris.cl dentro del período de vigencia de la Promoción.
- 1.2. La presente Promoción es válida dentro del territorio de la República de Chile desde el 12 de Abril al viernes 14 de Junio de 2013 inclusive. Expirado este plazo terminará la Promoción. Lo anterior es sin perjuicio que Digital MEAT decida extender o acortar el plazo de vigencia de la Promoción.
- 1.3. Con todo se reserva el derecho para poner término anticipado a la Promoción, fundado ello en motivos de caso fortuito o fuerza mayor, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.
- 1.4. Las personas intervinientes en la Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en www.paris.cl

2. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

- 2.1. **DIGITAL MEAT** establece que podrán participar todos quienes ingresen al minisito de la promoción dentro de www.paris.cl.
- 2.2. Los participantes deben ingresar sus datos en la sección inferior del landing page de HP en Paris.cl (url).
- 2.3. Los ganadores se definirán a través de un sorteo vía Random.org.

3. PREMIOS

- 3.1. El total de premios disponibles para la presente Promoción corresponde a un Notebook HP ENVY X2 11-G050LA.
- 3.2. El Lunes 17 de junio de 2013, se efectuará un sorteo a las 18.30 hrs. para seleccionar al ganador mediante tómbola electrónica, en <http://www.random.org/>, mediante la cual se elegirá aleatoriamente al ganador del premio mencionado en el punto 3.1. y un listado de 5 participantes de respaldo en caso que el ganador no reclame el premio dentro del plazo establecido a continuación. El participante ganador será contactado por Digital MEAT a través de los datos entregados previamente en el landing. (Nombre completo, Número de Teléfono, Cédula de Identidad y Correo

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

Electrónico), el ganador deberá responder a más 48 hrs. después de enviada la confirmación por correo electrónico, de lo contrario el participante perderá todo derecho a reclamar el premio.

3.3. Los ganadores tendrán plazo hasta el 28 de junio 2013 para ir acceder al premio.

3.4. Los Premios, no serán en ningún caso canjeables en dinero, por otra cosa o especie, adaptables o condicionados a petición de los Participantes. Únicamente podrán ser modificados por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cuando dicha situación sea calificada como tal a juicio exclusivo de **DIGITAL MEAT**, según las disponibilidades del caso.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN

4.1. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, conocen y aceptan íntegramente estas Bases, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **DIGITAL MEAT**, y otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

4.4. **DIGITAL MEAT** se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.

4.5. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por **DIGITAL MEAT** para la participación de esta promoción, implicará la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.

4.6. **DIGITAL MEAT**, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

5. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

5.1. **DIGITAL MEAT**, no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del uso o consumo de los Premios.

6. ASPECTOS FINALES

6.1. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte **DIGITAL MEAT**, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, **DIGITAL MEAT**, podrá suspender, modificar o cancelar la Promoción, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. La suspensión, modificación o cancelación de la promoción será debidamente informada a través de la página web www.paris.cl.

7. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don R. Alfredo Martín Llanes. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de **DIGITAL MEAT** ubicadas en FCO. BERTRAND VERGARA 3330, comuna de VITACURA Región Metropolitana. Las Bases estarán publicadas en la página www.paris.cl mientras dure el periodo de vigencia de la Promoción.

7.1. Si alguno de los Participantes entregare datos falsos, ya sea sobre su persona o sobre lo solicitado para ganar, o si éstos fueran adulterados o falsificados, quedarán inmediatamente excluidos de la Promoción y de las eventuales Nuevas Promociones.


10.673.413-4
Eduardo Aresti
Gerente General
Digital Meat

Certifico que a solicitud de Eduardo Aresti Aulestman
protocolicé este documento
con el N° 260 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Abril **11 ABR. 2013**
Santiago,



CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 260 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Abril y consta de 3 hojas
SANTIAGO, 12 ABR 2013

